



DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1652 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015 Y APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, FONDO DE DESARROLLO VECINAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE QUE SE INDICAN.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUL 2015 HORA 13:30.
PROCEDENCIA Seeples.
FIRMA U.S.U.

DECRETO N° 1730 /

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2015 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°87-17-2015 de fecha 20.05.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 29.05.2015 que aprueba los proyectos FONDEVE; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2015 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenios de Subvención Municipal año 2015 – Fondo Desarrollo Vecinal suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las Organizaciones que se detallan en el presente decreto; Decreto Alcaldicio N°1652 de fecha 07 de julio de 2015; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 07 de julio de 2015, de acuerdo a la facultad otorgada en el artículo 61 de la Ley 19.880, por cuanto la indicada resolución municipal adolece de errores en cuanto se omitió la individualización de los aportes efectuados por la organizaciones subvencionadas y asimismo se erró en la individualización de la imputación presupuestaria para el año 2015.
- 2° Apruébense y ratifíquense los Convenios de Subvención Municipal año 2015 Fondo de Desarrollo Vecinal, todos de fecha 09 de Junio de 2015, celebrados entre la Municipalidad de Chiguayante y las siguientes organizaciones comunitarias:

ORGANIZACION	R.U.T.	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
1.- ASOCIACION INDIGENA RAYEN LEUFU	65.076.824-8	\$1.190.448.-	\$240.000.-	\$1.430.448.-
2.- JUNTA DE VECINOS 15-D UNION CENTRAL	65.007.144-1	\$1.190.447.-	\$240.000.-	\$1.430.447.-
3.- JUNTA DE VECINOS N°13-C VILLA PRODUCCION Y COMERCIO	73.989.900-1	\$850.000.-	\$170.000.-	\$1.020.000.-
4.- JUNTA DE VECINOS VILLA VALLE DEL SOL N°13-D	65.013.720-5	\$1.190.448.-	\$300.000.-	\$1.490.448.-
5.- JUNTA DE VECINOS VILLA SANTO DOMINGO	65.572.140-1	\$1.190.448.-	\$240.000.-	\$1.430.448.-
6.- JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER N°6	65.065.507-9	\$803.250.-	\$160.650.-	\$963.900.-
7.- JUNTA DE VECINOS RIBERA DEL BIO BIO	65.052.524-8	\$970.440.-	\$242.610.-	\$1.213.050.-
8.- JUNTA DE VECINOS MIRADOR DEL RIO	65.065.569-9	\$1.151.920.-	\$287.980.-	\$1.439.900.-
9.- JUNTA DE VECINOS N°13-A VALLE LA PIEDRA	65.092.297-2	\$966.417.-	\$193.284.-	\$1.159.701.-
10.- JUNTA DE VECINOS N°14-F VILLA MANQUIMAVIDA	73.843.300-9	\$719.800.-	\$143.960.-	\$863.760.-
11.- JUNTA VECINAL N°5-B VILLA LA RIBERA PARCELA LAS VIOLETAS	73.549.100-8	\$755.202.-	\$190.000.-	\$945.202.-
12.- JUNTA DE VECINOS N°12 CAUPOLICAN	74.726.500-3	\$1.190.447.-	\$240.000.-	\$1.430.447.-
13.- JUNTA DE VECINOS 14-E VILLA LA UNION	65.059.095-3	\$1.190.447.-	\$240.000.-	\$1.430.447.-
14.- JUNTA VECINAL N°7 JACKSON PAPAN	75.954.510-9	\$964.136.-	\$241.034.-	\$1.205.170.-
15.- JUNTA DE VECINOS N°10 EL PIÑON	72.489.200-0	\$1.150.000.-	\$230.000.-	\$1.380.000.-
16.- COMITÉ DE VIVIENDA SOL NACIENTE	65.042.271-6	\$1.190.447.-	\$240.000.-	\$1.430.447.-
17.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL LUZ Y ESPERANZA EN TU CAMINO	65.862.180-7	\$1.145.598.-	\$286.399.-	\$1.431.997.-
18.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL LONCO PARQUE	65.067.184-8	\$1.190.448.-	\$240.000.-	\$1.430.448.-
19.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL ANTILLANCA	65.684.190-7	\$490.464.-	\$122.616.-	\$613.080.-



1730.

20.- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA	65.100.416-0	\$1.190.447.-	\$240.000.-	\$1.430.447.-
21.- CONJUNTO FOLKLORICO NIEBLA MATINAL	65.067.545-2	\$1.198.982.-	\$239.796.-	\$1.438.778.-
22.- CLUB DE RAYUELA ALTO PINAR	73.981.300-k	\$1.138.995.-	\$284.748.-	\$1.423.743.-
23.- CLUB DEPORTIVO UNION ANGAMOS	72.494.100-1	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
24.- CLUB DEPORTIVO DE KARATE CON CONTACTO	65.086.743-2	\$840.000.-	\$168.560.-	\$1.008.560.-
25.- CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS	75.417.700-4	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
26.- CLUB DEL ADULTO MAYOR RIBERA DEL BIO BIO	65.086.113-2	\$558.250.-	\$111.650.-	\$669.900.-
27.- TALLER LABORAL ROSAS DE SARON DE CHIGUAYANTE	65.068.962-3	\$940.776.-	\$235.194.-	\$1.175.970.-
28.- UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS CHIGUAYANTE Y SU FUTURO (CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE)	73.482.300-7	\$1.000.000.-	\$200.000.-	\$1.200.000.-
29.- UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS CHIGUAYANTE Y SU FUTURO (TALLER DE BIODANZA)	73.482.300-7	\$594.584.-	\$148.646.-	\$743.230.-

- 3° El gasto que demanda el otorgamiento de las subvenciones se imputará a la cuenta 24.01.999. "FONDEVE", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2015, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 4° Gírese el aporte de los vecinos, de la cuenta contable 214.09 "Otras Obligaciones Financieras".
- 5° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en los Convenios de Subvención Municipal Fondo de Desarrollo Vecinal año 2015 fecha 09.06.2015, suscritos ente la Municipalidad de Chiguayante y las organizaciones comunitarias territoriales o funcionales.
- 6° Nómbrase Unidad Técnica de los presentes Convenios a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/jsg

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 13 JUL 2015... HORA 13:32
 PROCEDENCIA... Secplan...
 FIRMA... [Signature] ...